



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2025-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 08 de abril de 2025.

VISTO:

El Informe N° 065-2025-GAF-MDSCF de fecha 08 de abril de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 058-2025-OAJ-MDSCF de fecha 08 de abril de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 026-2025-GM-MDSCF de fecha 08 de abril de 2025, de Gerencia Municipal, Proveído N° 082-2025 de fecha 08 de abril de 2025, del despacho de Alcaldía; sobre **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE FLORES EN EL BANCO DE LA NACIÓN Y/O EN OTRAS ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, actualizado a través del Decreto Legislativo N° 1645, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, se establece que: "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan a su vez respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y si designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesorero Público, conforme a los procedimientos que se establezcan";

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se establece lo siguiente: "**49.1** Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga a su vez y el Tesorero. **49.2** Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contables";

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 sobre responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, establecen que: "**1.1** los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan a su vez. **1.2** Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas." **1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajeros, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;**

Que, el artículo 2° y el numeral 3.3 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, la sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, implican el registro de la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos, así como el registro de los nuevos responsables acreditados para el manejo de cuentas en el Aplicativo SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", y la emisión de anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que deben ser aprobados por resolución del titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, mediante Informe N° 065-2025-GAF-MDSCF de fecha 08 de abril de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, emite la propuesta sobre la designación de funcionarios como titulares y suplentes a ser considerados en el registro de firmas del Banco de la Nación durante el ejercicio fiscal 2025, para las

" Capital del Vino y del buen Pisco "



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

diferentes operaciones y cuentas corrientes que mantiene nuestra institución ante dicha entidad; detallándose a continuación:

DE LOS TITULARES:

CUBILLAS CAYCHO JAIME JAVIER DNI: 15430079	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIAZ BERAUN ANGELA MARDELY DNI: 43011289	OFICINA DE TESORERÍA

DE LOS SUPLENTES:

CHUMPITAZ GUZMAN EVA ADALY DNI 44150871	GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
BARDALES QUIROZ JULIO ENRIQUE DNI: 10282741	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante Informe N° 058-2025-OAJ-MDSCF de fecha 08 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye procedente la sustitución de titulares y suplentes para el registro de firmas del Banco de la Nación durante el ejercicio fiscal 2025 para el manejo de las cuentas corrientes que mantiene nuestra entidad, y deberá designarse como responsables titulares y suplentes, según la propuesta contenida en el Informe N° 008-2025-GAF-MDSCF. Asimismo, deberá dejarse sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la nueva designación de responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, mediante Informe N° 026-2025-GM-MDSCF de fecha 08 de abril de 2025, la Gerencia Municipal, recomienda la designación de los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, mediante acto resolutivo;

Estando a las atribuciones conferidas al alcalde por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, como responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, para el ejercicio fiscal 2025, aperturados en el Banco de la Nación; que estará integrada por las siguientes personas:

DE LOS TITULARES:

CUBILLAS CAYCHO JAIME JAVIER DNI: 15430079	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIAZ BERAUN ANGELA MARDELY DNI: 43011289	OFICINA DE TESORERÍA

DE LOS SUPLENTES:

CHUMPITAZ GUZMAN EVA ADALY DNI 44150871	GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
BARDALES QUIROZ JULIO ENRIQUE DNI: 10282741	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE SIN EFECTO, las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las personas designadas, a las unidades orgánicas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Oficina de Informática, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

"Capital del Vino y del buen Pisco"